



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Panajachel, Sololá, 11 de noviembre 2024
Oficio: 311-2024./D.E./AMSCCLAE/MEPP/cmvc

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante de la solicitud de modificación presupuestaria (INTRA1) Número 611 que es necesaria para dar cumplimiento a Sentencia Judicial según notificación electrónica No.: 83101, del Expediente: 07025-2018-00015, emitida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán; también se solicita financiar vacaciones pagadas por retiro de ex servidor público que ocupó el puesto de Sub Director Técnico.

se adjuntan los documentos de soporte respectivos.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Mervin Emanuel Pérez Perdomo
Director Ejecutivo
-AMSCCLAE-


Licenciado
Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Adjunto: - Comprobante y documentos correspondientes.

c.c. Sub Dirección Administrativa Financiera / AMSCCLAE
Archivo: D.E./AMSCCLAE

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RECEPCIÓN
12 NOV 2024
10:32
86
2024-77030

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 11 2,024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							611
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,243.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	-6,660.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-65.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-5,161.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-022-0710-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-15,465.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-026-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-362.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-027-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOR	-241.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-9,248.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,839.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	-4,000.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-2,249.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-15,508.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-25,514.00	0.00
TOTAL ==>		-110,555.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	405.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	110,150.00	0.00
TOTAL ==>		110,555.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	11	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						611
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--	--------	--	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-110,555.00		110,555.00	
0000 SIN ORGANISMO	-110,555.00		110,555.00	
0000		-110,555.00		110,555.00
TOTAL		-110,555.00		110,555.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-110,555.00	110,150.00
	DESARROLLO HUMANO	-110,555.00	110,150.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	405.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	405.00
TOTAL:		-110,555.00	110,555.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

37

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	11	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			611
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-110,555.00	110,555.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-110,555.00	110,555.00
		60301 Reducción de la contaminación	-110,555.00	110,555.00
TOTAL:			-110,555.00	110,555.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-110,555.00	110,555.00
TOTAL:	-110,555.00	110,555.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	11	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				611

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

Dra. Heidi Annelize Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE



Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE

MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUERPO DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.

AMSCLAE - ONDULOS Y TILAN

35



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-39-2024

Panajachel, Sololá, 11 de noviembre 2024

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 POR EL MONTO DE CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.110,555.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 2 inciso a) que "*...cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, cuando las transferencias impliquen... incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0...*"

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el departamento de recursos humanos para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2024, derivado de eso y en cumplimiento del artículo 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo 293-2021, la Unidad de Planificación emitió resolución número UDP-16-2024 de fecha 8 de noviembre del año 2024, derivándose así que el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria INTRA1 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 016-2024.SAF/AMSCLAE, de fecha 11 de noviembre del año en curso, opinó procedente realizar la solicitud de modificación presupuestaria Intra1 por un monto de ciento diez mil quinientos cincuenta y cinco quetzales exactos (Q.110,555.00) elevando a esta Dirección el expediente de mérito para aprobación de la solicitud.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; según lo establecido en el artículo 32, numeral 2 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la solicitud de modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.110,555.00) a favor del programa 58 Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

Artículo 2: Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntándola al expediente de solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria INTRA1.


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-



EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.
-AMSCLAE- ORGANISMO



DICTAMEN NÚMERO 016-2024.SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.110,555.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiéndola a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El departamento de Recursos Humanos con el fin de realizar los procesos necesarios para contar con la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a Sentencia Judicial según notificación electrónica No.: 83101, del Expediente: 07025-2018-00015, emitida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán, presentó solicitud de modificación presupuestaria INTRA1; dentro de esta solicitud plantea también la necesidad de financiar vacaciones pagadas por retiro de 1 ex servidor público que ocupó el puesto de Sub Director Técnico.

La Unidad de Planificación remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 18, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA1 que se derivó de la solicitud del departamento de recursos humanos, por lo anterior se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 415 "Vacaciones pagada por retiro" Q.405.00; de la Actividad 002 se incrementa el renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.110,150.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 011 "Personal permanente" Q.6,243.00, renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.6,660.00, renglón 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente" Q.65.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.5,161.00, renglón 022 "Personal por contrato" Q.15,465.00, renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" Q.362.00, renglón 027 "Complementos específicos al personal temporal" Q.241.00, y renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.9,248.00; de la Actividad 002 se debita de los renglones 011 "Personal permanente" Q.19,839.00, renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.4,000.00, renglón 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" Q.2,249.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.15,508.00 y renglón 029 "Otras



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

remuneraciones de personal temporal” Q.25,514.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar que se realice la solicitud de modificación presupuestaria Intra1, por un monto total de **CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.110,555.00)**.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 11 de noviembre 2024.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 6
		FECHA : 11/11/2024
		HORA : 15:19.18
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-110,555.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación									
58	00	000	001	000	0	11		-43,445.00	0.00
001-002-0001 Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación									
58	00	000	002	000	0	11		-6,507.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	0	11		-8,670.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	0	11		-26,935.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	0	11		-998.00	0.00
001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones									
58	00	000	002	000	0	11		-24,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO
AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 6 FECHA : 11/11/2024 HORA : 15:19.18 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO	
							Total	110,555.00	0.00	
001-001-0001	Dirección y Coordinación									
58	00	000	001	000	400	11		405.00	0.00	
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán									
58	00	000	002	000	900	11		110,150.00	0.00	

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO
AMSGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 6
		FECHA : 11/11/2024
		HORA : 15:19.18
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-43,445.00	405.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-6,507.00	0
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-8,670.00	0
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-26,935.00	0
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-998.00	110,150.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	-24,000.00	0
		-110,555.00	110,555.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-110,555.00	110,555.00
0000-SIN ORGANISMO		-110,555.00	110,555.00
0000-SIN CORRELATIVO		-110,555.00	110,555.00
Total		-110,555.00	110,555.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO AMSCLAE
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 6
		FECHA : 11/11/2024
		HORA : 15:19.18
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO AMCGLAE
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 6
		FECHA : 11/11/2024
		HORA : 15:19.18
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO AMSGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 6
		FECHA : 11/11/2024
		HORA : 15:19.18
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-16-2024	REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados
10913-18:

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO AMSGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

Jorge Mario A. Morales
Encargado de Presupuesto
AMSGLAE-
FIRMA



Licda Lidia Elena Quc Cholotto
Jefe Del Departamento Financiero
AMSGLAE
FIRMA



25

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5
		FECHA : 8/11/2024
		HORA : 12:45.23
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	011	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-6,243.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	012	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-6,660.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	013	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-65.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	015	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-5,161.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	022	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-15,465.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	026	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-362.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	027	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-241.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	029	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-9,248.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-3,295.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,295.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-13,249.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,800.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-2,200.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

249

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5
		FECHA : 8/11/2024
		HORA : 12:45.23
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-375.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-375.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,499.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-2,450.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,200.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-9,858.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-387.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-129.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-998.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	-24,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5
		FECHA : 8/11/2024
		HORA : 12:45.23
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	415	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	405.00	
237	58	00	000	002	000	0710	913	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	110,150.00	
Total													110,555.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-43,445.00	405.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-6,507.00	0
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-8,670.00	0
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-26,935.00	0
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-998.00	110,150.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	-24,000.00	0
Total		-110,555.00	110,555.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-110,555.00	110,555.00
0000-SIN ORGANISMO	-110,555.00	110,555.00
0000-SIN CORRELATIVO	-110,555.00	110,555.00
Total	-110,555.00	110,555.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO-AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 8/11/2024 HORA : 12:45.23 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 8/11/2024 HORA : 12:45.23 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Infomes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y VACACIONES PARA SUB DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO-AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO



Lic. Elezer Abiud Gaitan
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA

Dr. Mervin Emanuel Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE- ONDULEN
FIRMA
AMSCLAE





Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EXP.No.UDP-16-2024-AMSCLAE/INTRA1/P1-SP1/P2-SP1-5**

RESOLUCIÓN No. UDP-16-2024.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con compromisos adquiridos por la AMSCLAE, en el presente ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos -RRHH y trasladada a esta Unidad mediante Of. No. 347-2024 SAF-RRH/AMSCLAE/SERT/sdelc, de fecha 07 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Of. No. 315-2024-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 08 de noviembre de 2024, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 18, para realizar la presente Modificación Presupuestaria.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes que constan en el cuadro de créditos respectivos que forma parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad de la Institución de reorientar los saldos presupuestarios por economías identificadas después de haber sido ejecutados los rubros principales, para cubrir necesidades institucionales principalmente para cumplir con las atribuciones de la AMSCLAE de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

Lic. Eilizer Abud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

PRIMERO: Que esta modificación presupuestaria **EXP.No.UDP-16-2024-AMSCCLAE/INTRA1/P1-SP1/P2-SP1-5** según el Comprobante de Reprogramación subproductos en referencia, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas a los **Subproductos: 001-001-0001:** "Dirección y Coordinación", **Subproductos: 001-002-0001:** "Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación"; **001-002-0002:** "Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0003:** "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0005:** "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones" fueron modificadas. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente a formar parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCCLAE.





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento de Recursos Humanos, solicita mediante oficio interno número: 347-2024-SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sdelc, Modificación Presupuestaria INTRA1.

La unidad de Planificación mediante oficio número 068-2024/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero.

Mediante **resolución No. UDP-16-2024**, resuelve: Que la presente modificación presupuestaria INTRA1, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No. 18; **no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vinculadas a los subproductos siguientes: 001-001-0001 “Dirección y Coordinación”; 001-002-001 “Capacitación y concientización a la población de la cuenca del lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación” subproducto: 001-002-0002 “Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán”; 001-002-0003 “Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del Lago de Atitlán”; 001-002-0004 “Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán” y 001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones” las cuales permanecen invariables.**



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Por lo anterior, el Departamento Financiero, con base a la información presentada por el Departamento de Recursos Humanos, verificó y presenta la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN SICOIN		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	Cifras expresadas en quetzales DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,243.00
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-6,660.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ATIGUÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-65.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-5,161.00
11130016-58-00-000-001-000-022-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	-15,465.00
11130016-58-00-000-001-000-026-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	-362.00
11130016-58-00-000-001-000-027-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-241.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	-9,248.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,839.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-4,000.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	-2,249.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-15,508.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	-25,514.00
	TOTAL	-110,555.00

REGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción al puesto a partir del 10/08/2022, según acuerdo Interno número DE-29-2024.
- Encargada de Inventarios (Asistente Profesional IV 9740) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-58 del IGSS, por maternidad. Del mes de agosto 2024.
- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 9740) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. Del mes de octubre 2024.



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. Del mes de octubre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. Del mes de octubre 2024.
- Técnico en Conservación de Suelos y Ambiente (Profesional I 5010) por asenso al puesto de Jefe Agrícola Forestal según Acuerdo Interno número DE-35-2024. De los meses de octubre a diciembre 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. Del mes de octubre 2024.

REGLON DE GASTO 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE

Economía en los puestos de:

- Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción al puesto a partir del 10/08/2024, según acuerdo Interno número DE-29-2024.
- Recepcionista (Secretario Ejecutivo III 6200) de los meses de agosto 2024.
- Encargado de Inventario (Asistente Profesional IV 9740) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-58 del IGSS por maternidad. Del mes de agosto 2024.
- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 663237) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. Del mes de octubre 2024.
- Técnico en Conservación de Suelos y Ambiente (Profesional I 5010) por asenso al puesto de Jefe Agrícola Forestal según Acuerdo Interno número DE-35-2024. De los meses de octubre a diciembre 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. Del mes de octubre 2024.

REGLON DE GASTO 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción al puesto a partir del 10/08/2024, según acuerdo Interno número DE-29-2024.

REGLON DE GASTO 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. Del mes de octubre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. Del mes de agosto 2024.
- Técnico en Conservación de Suelos y Ambiente (Profesional I 5010) por asenso al puesto de Jefe Agrícola Forestal según Acuerdo Interno número DE-35-2024. De los meses de octubre a diciembre.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. Del mes de octubre 2024.

RENGLON DE GASTO 015 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción al puesto a partir del 10/08/202, según acuerdo Interno número DE-29-2024. De los meses de
- Encargado de Inventario (Asistente Profesional IV 9740) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-58 del IGSS por maternidad. Del mes de agosto 2024.
- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 663237) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. Del mes de octubre 2024.
- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. Del mes de octubre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de septiembre y octubre 2024.
- Técnico en Conservación de Suelos y Ambiente (Profesional I 5010) por asenso al puesto de Jefe Agrícola Forestal según Acuerdo Interno número DE-35-2024. De los meses de octubre a diciembre 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. Del mes de octubre 2024.

RENGLON DE GASTO 022 OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL

Economía en el puesto vacante de:

- Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024. Del mes de septiembre 2024.

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

/AMSCLAE

14



RENGLON DE GASTO 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL

Economía en el puesto vacante de:

Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024. Del mes de septiembre 2024.

RENGLON DE GASTO 027 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL.

Economía en el puesto vacante de:

Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024. Del mes de septiembre 2024.

RENGLON DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

Saldos presupuestarios de servicio Profesional en Técnico de Fortalecimiento de Recursos Humanos, Técnico de Fortalecimiento para la Planificación Institucional, Profesional en Fortalecimiento Institucional, Profesional en Dirección Ejecutiva, Profesional en Energía Eléctrica, Profesional en Gestión de Proyectos I, Profesional en Legislación Laboral, Profesional en Asuntos Económicos, Profesional en Comunicación Social y Técnico Diseñador Gráfico de los meses de enero, marzo y mayo del presente ejercicio fiscal 2024.

Saldos presupuestarios de servicios Técnico y Profesionales en:

- Monitorio y Calidad Ambiental del Departamento de Investigación y Calidad Ambiental, que ya no será contratado en el presente ejercicio fiscal 2024.
- Técnico Viverista del Departamento Agrícola y Forestal del mes de julio del presente ejercicio fiscal 2024.
- Profesional en Ingeniería Sanitaria, Técnico en Saneamiento Ambiental II, Técnico en Saneamiento Ambiental I del Departamento de Saneamiento Ambiental del mes de julio del presente ejercicio fiscal 2024.
- Técnico Promotor Ambiental III del Departamento de Educación Ambiental del mes de julio del ejercicio fiscal 2024.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN		
Cifras expresadas en quetzales		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	405.00
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	110,150.00
TOTAL		110,555.00

REGLON DE GASTO 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO

Créditos presupuestarios necesarios para Vacaciones pagadas por retiro de los puestos de:

- Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024.

REGLON DE GASO 913 SENTENCIAS JUDICIALES

Crédito presupuestario para financiar sueldos caídos del Arquitecto José Francisco Ordoñez Rodas, Jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental.

Jorge Mario Aicojón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-



Lidia Elena Quic Cholotlo
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



Dra. Heidi Anneliese Alajó García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE





AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO 30 de octubre de 2024

No. de Afiliación: **277280905**

Nombre de Afiliado: **SEBASTIANA SÉN TECÚM**

Unidad Médica: **HOSPITAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**

Clínica: **ENCAMAMIENTO TRAUMATOLOGIA**

Señor Patrono: **90653 - ESTADO DE GUATEMALA - 8 AV 21 CALLE ZONA 1 CENTRO CIVICO GUAT**

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en esta Unidad Médica y no podrá trabajar debido a:

Accidente: Ocurrió el: **09/02/2024 14:30**
 desde: **08/11/2024 AL 07/01/2025**

Enfermedad: desde: _____

Maternidad: desde: _____

De conformidad con el Artículo _____ del Acuerdo 468 de la Junta Directiva.

Asimismo, nos permitimos manifestarle que si usted recibe al (la) trabajador (a) de mérito sin previa orden médica para que reanude sus labores, este hecho representa responsabilidad para el patrono conforme el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad y 114 del Acuerdo 97 de dicha Junta.

Con muestras de consideración, nos suscribimos atentos servidores,

Observaciones:

Tipo de Accidente: COMÚN.

AMSCCLAE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
07 NOV 2024

AMSCCLAE
RECEPCIÓN
RECIBIDO
07 NOV 2024

HOSPITAL GENERAL DE QUETZALTENANGO
SUSPENSIONES

Dr. Carlos E. Gutiérrez López
Especialista en Traumatología
Firma Médico y Sello

PÉREZ GÓMEZ RUTH ALEJANDRA
Nombre y firma de quien elaboró

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ LOPEZ **14505**
Nombre Completo del Médico No. Colegiado Activo

Original: Patrono
Duplicado: Expediente Médico
Triplicado: Afiliado
Cuadruplicado: Departamento de Prestaciones en Dinero

AMSCCLAE DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
07 NOV 2024
Firma: _____ Hora: **8:42**

Folio: **122690**



ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-35-2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-

PANAJACHEL, SOLOLÁ 29 DE AGOSTO DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 113 que los guatemaltecos tienen derecho a optar a empleos o cargos públicos y para su otorgamiento no se atenderá más que a razones fundadas en méritos de capacidad, idoneidad y honradez. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, establece como principio fundamental que todos los ciudadanos guatemaltecos tienen derecho a optar a los cargos públicos, y a ninguno puede impedírsele el ejercicio de este derecho, si reúne los requisitos y calidades que las leyes exigen. Dichos cargos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez. El Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos en el artículo 15 establece que los ciudadanos guatemaltecos que no tengan impedimento legal y que reúnan las calidades necesarias tienen derecho a optar a cargos y empleos públicos de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO:

Que el ascenso es un derecho que tiene el servidor público de ser promovido a una categoría superior, con base a su adecuado desenvolvimiento, buen desempeño, confianza y capacidad, lo cual se establece en el artículo 57 del Decreto número 1748, Ley de Servicio Civil: "*Se considera promoción o ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior, con la aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil...*".

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante Constancia de Elegibilidad número CE guion dos mil veinticuatro guion un mil ciento trece (CE-2024-1113) de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), declaró como candidato elegible al ingeniero **LUIS ARMANDO RAMOS XOBÍN**, para el puesto de Asesor Profesional Especializado I, con especialidad en Administración.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y las atribuciones que le confieren los artículos 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; 4, 29 numeral 3 y 57 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil; y artículos 11 y 25 numeral 3, 35 y 36 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Decreto 11-73 del Congreso de la República, y Constancia de Elegibilidad número CE guion dos mil veinticuatro guion un mil ciento trece (CE-2024-1113) de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1º. APROBAR LA ENTREGA DE PUESTO POR ASCENSO del ingeniero **LUIS ARMANDO RAMOS XOBÍN**, cuyas características se detallan a continuación:



Título de Puesto: Profesional I
Puesto Funcional: Encargado de Conservación de Suelos y Ambiente
Especialidad: Agropecuaria
Partida Presupuestaria: 2024-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00002
Ubicación: departamento Agrícola y Forestal, Subdirección Técnica
Salario Inicial: Q. 3,295.00.

Artículo 2. NOMBRAR POR ASCENSO al ingeniero **LUIS ARMANDO RAMOS XOBÍN**, profesional que cumple con los requisitos de capacidad, idoneidad y honradez, y que reúne las calidades y requisitos para el puesto cuyas características se detallan a continuación:

No.	Ubicación, Nombre del Servidor (a), y Partida Presupuestaria	Título del Puesto	Especialidad	Motivo de Acción	Salario Inicial
	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA				
	DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL				
	JEFE AGRÍCOLA Y FORESTAL				
1	LUIS ARMANDO RAMOS XOBÍN 2024-11130016-237-00-0710-0013-27-58-00-000-002-000-011-00001	Asesor Profesional Especializado I	Administración	Ascenso	Q. 5,373 .00

Artículo 3. El salario inicial consignado en el artículo precedente se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le corresponda al puesto y servidor.

Artículo 4. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y surte sus efectos a partir del dos (2) de septiembre del presente año.

Artículo 5. Notifíquese.

Dr. Merván Emanuel Pérez Pérez
 Director Ejecutivo
 AMSCLAE



JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATITLAN
ORGANISMO JUDICIAL

Notificación Electrónica No.: 83101

EXPEDIENTE: 07025-2018-00015

JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN

JUEZ C

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado
Sin Subclase

En la ciudad de Santiago Atitlán - Sololá, el Jueves siete del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veintiséis minutos, se ha notificado a AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORTO AMSCLAE (A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL) en:

<http://casilleroelectronico.oj.gob.gt>

Casillero: AMSCLAE001

La(s) resolución(es) de fecha(s):

DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE PARA PROYECTO DE LIQUIDACIÓN*

VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE AUTO APRUEBA SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR*

Anexos: QUE INCLUYE: COPIA DE MEMORIAL.

Fecha Publicación: 07/03/2024 10:26:21a.m.

Firma Electrónica Interna:

JUAN JOSE HI BIXCUL

NOTIFICADOR II

4DA22BC8788A630F64EF71780A91A658

Firma Electrónica Institucional ORGANISMO JUDICIAL:

F2WfH6Xlshiy8z/oVwTwk8s/bEID5ZWDfQrHU4KesyH+6HqUf/LgRO4yXKe1pncjrYG4gYFwAeytYUY4hlwRr9mWpqUcUUWSh
gCtmCgZFeX.JoGDLBgoKZIdQaaZxCa4di1d3QfrZygzUKU3ZvLe4DYooGM57zEu5lI2niAVC4GzfGpMcX4pTyHSaV83Urfy8D37fc
d0PdO9NqrMUn6Dg6qIp2IN+waCO+H7HsR4EuUFqjK1YsFH1ZjF1mdOiwP6ay+7M3ELbS1fyh6DKivoipSJOd7D8Axjyb2JGP9C
XzbNkbi0W15982AQngnUzEw3tO7fJzy6+iffGhmbYDTA==



Fecha Impresión: 07/03/2024 11:24:22a.m.

Folios: 6

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.07 11:24:23 -06:00
Reason: Casillero electronico
Location: Guatemala

Página 1 de 1

8



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DE SOLOLÁ.

1) Se tiene por recibida la liquidación de Salarios dejados de Percibir practicada por el Secretario de este Juzgado, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós; identificado con el número de registro interno cero siete mil veinticinco guión dos mil veinticuatro guión cero cero cuatrocientos ochenta y uno; la cual se trae a la vista para resolver lo que en derecho corresponde:_____

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO: Los artículos 101 y 426 del Código de Trabajo indican: "...Los créditos por salarios no pagados o las indemnizaciones en dinero a que los trabajadores tengan derecho en concepto de terminación de sus contratos de trabajo, gozan en virtud de su carácter alimenticio, de los siguientes privilegios, una vez que unos u otras hayan sido reconocidos por los Tribunales de Trabajo y Previsión Social: a) Pueden ser cobrados por la vía especial que prevé el artículo 426;" "Para el cobro... los Tribunales de Trabajo y Previsión Social... el Juez de oficio... practicará la liquidación que corresponda, la que se notificará a las partes. Contra la liquidación no cabrá más Recurso que el de rectificación, que procede cuando al practicarse ésta se incurra en error de cálculo. Dicho recurso debe interponerse dentro de veinticuatro horas de notificada la liquidación y en el memorial respectivo se determinará concretamente en qué consiste el error o errores, expresándose la suma que estime correcta. Este recurso será resuelto de plano, sin formar artículo y no admitirá impugnación alguna. Si dentro del tercero día de notificada la liquidación o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, el obligado no hiciera efectivo el pago, el juez ordenará que se le requiera al efecto, librando el mandamiento

respectivo y ordenando, en su caso, el embargo de bienes que garanticen la suma adeudada, con designación de depositario que no está obligado a prestar fianza..." - - -

CONSIDERANDO: En el presente caso, el secretario de este Juzgado ha informado por escrito la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR, identificado en el acápite, promovido por el trabajador demandante **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS** en contra del **ESTADO DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y COMO ENTIDAD NOMINADORA, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO – AMSCLAE-, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ** a través de su Representante Legal, dicha liquidación se estima se encuentra conforme a derecho, consecuentemente deberá dársele la aprobación correspondiente y así deberá resolverse. **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:** Artículos citados y los siguientes 283, 284, 285, 292, 326, 328, 329, 426, 427 y 428 del Código de Trabajo, 141, 142, 142 bis, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial. - - - - -

PARTE RESOLUTIVA: Este Juzgado con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver **DECLARA:** I) Aprobar la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR dentro del Incidente de Reinstalación identificado en el acápite en la forma siguiente: a) **SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).-----

b) **BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de



diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

c) **AGUINALDO:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-

d) **VACACIONES:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados).-

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

El total de la presente liquidación asciende a: **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90)**. la cual deberá hacerse efectiva al señor **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS**, dentro del tercer día de haber sido notificado la presente resolución o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, caso contrario se procederá conforme lo establecido en el artículo cuatrocientos veintiséis del Código de Trabajo. II) Notifíquese.

HÉLIOS RÓMEO GÓMEZ BAL
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
10646C36C29899144051AE1923313E74

ALFREDO CASTRO SOSOF
SECRETARIO
5B4AA2828F078EAB23091745D3F0A027

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

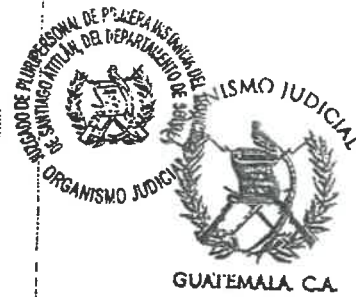


Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.05
00:00:00 -08:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATITLAN,
SOLOLA

5



Código de verificación
X62vjetnN1Jzn8X18fgC



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DE SOLOLÁ.

HONORABLE SEÑOR JUEZ "C": En virtud del estado que guardan los autos, presento la liquidación de Salarios dejados de Percibir por parte del señor **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS**, quien actúa en calidad de demandante dentro del Incidente de Reinstalación arriba identificado; incoado en contra de la entidad denominada: **AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-** a través de su Representante Legal. El proyecto de Liquidación será realizada con base al salario integrado de doce mil novecientos noventa y ocho quetzales mensuales (Q12,998.00), la cual queda de la manera siguiente:

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

a) SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS** (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).

b) BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).

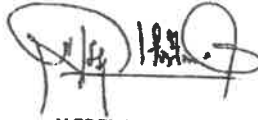
c) AGUINALDO: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año

dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

d) VACACIONES: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados). -----

El total de la presente liquidación asciende a: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90).

Santiago Atitlán, Sololá, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.



ALFREDO CASTRO SOSOF
SECRETARIO
D248D8741B9D8F46DEDB7CE9047ABFD1

07025-2024-00487

JUZGADO DE PLURIPERSONAL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATITLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

RECIBIDO
23 FEB 2024

HOYALAS: 77 HRS: 44 MIN.

POR: _____





AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DEPARTAMENTO FINANCIERO/UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROYECCIÓN DE GRUPO DE GASTO 000 POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 1

REGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE OCTUBRE	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 1,047,828.00	Q 856,504.01	Q 191,323.99	Q 179,168.00	12,155.99
012	Q 592,928.00	Q 482,270.97	Q 110,657.03	Q 103,200.00	7,457.03
013	Q 6,560.00	Q 5,424.19	Q 1,135.81	Q 1,070.00	65.81
014	Q 45,000.00	Q 37,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	0.00
015	Q 950,133.00	Q 776,944.20	Q 173,188.80	Q 161,232.00	11,956.80
022	Q 576,000.00	Q 456,533.33	Q 119,466.67	Q 104,000.00	15,466.67
026	Q 12,375.00	Q 9,762.50	Q 2,612.50	Q 2,250.00	362.50
027	Q 8,250.00	Q 6,508.33	Q 1,741.67	Q 1,500.00	241.67
029	Q 840,250.00	Q 695,319.89	Q 144,930.11	Q 134,000.00	10,930.11
071	Q 267,444.00	Q 141,261.64	Q 126,182.36	Q 124,341.75	1,840.61
072	Q 264,093.00	Q 264,049.89	Q 43.11	Q -	43.11
073	Q 6,547.00	Q 288.52	Q 6,258.48	Q 6,085.24	173.24
TOTAL	Q 4,617,408.00	Q 3,732,367.47	Q 885,040.53	Q 824,346.99	60,693.54

ACTIVIDAD 2

REGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE OCTUBRE	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 605,872.00	Q 473,848.28	Q 132,023.72	Q 111,354.59	20,669.13
012	Q 313,200.00	Q 253,548.39	Q 59,651.61	Q 55,631.61	4,020.00
013	Q 2,340.00	Q 1,925.00	Q 415.00	Q 400.00	15.00
014	Q 32,251.00	Q 24,000.00	Q 8,251.00	Q 5,912.50	2,338.50
015	Q 506,750.00	Q 395,945.86	Q 110,804.14	Q 93,154.14	17,650.00
029	Q 963,036.00	Q 826,516.14	Q 136,519.86	Q 91,000.00	45,519.86
071	Q 123,494.00	Q 62,328.63	Q 61,165.37	Q 61,162.88	2.49
072	Q 120,702.00	Q 120,692.78	Q 9.22	Q -	9.22
073	Q 3,052.00	Q 33.88	Q 3,018.12	Q 2,900.00	118.12
TOTAL	Q 2,670,697.00	Q 2,158,838.96	Q 511,858.04	Q 421,515.72	90,342.32

Jorge Mario Acojon Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCCLAE-



Licda. Lidia Elena Quic Cholopolio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCCLAE

Dra. Yanitza Patricia Abinader García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCCLAE





AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DEPARTAMENTO FINANCIERO/UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROYECCIÓN GRUPO DE GASTO 000

RENGLÓN	SALDO VIGENTE	DEVENGADO AL MES DE OCTUBRE	SALDO POR DEVENGAR	PROYECCIÓN DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE	SALDO
011	Q 1,653,700.00	Q 1,330,352.29	Q 323,347.71	Q 290,522.59	Q 32,825.12
012	Q 906,128.00	Q 735,819.36	Q 170,308.64	Q 158,831.61	Q 11,477.03
013	Q 8,900.00	Q 7,349.19	Q 1,550.81	Q 1,470.00	Q 80.81
014	Q 77,251.00	Q 61,500.00	Q 15,751.00	Q 13,412.50	Q 2,338.50
015	Q 1,456,883.00	Q 1,172,890.06	Q 283,992.94	Q 254,386.14	Q 29,606.80
022	Q 576,000.00	Q 456,533.33	Q 119,466.67	Q 104,000.00	Q 15,466.67
026	Q 12,375.00	Q 9,762.50	Q 2,612.50	Q 2,250.00	Q 362.50
027	Q 8,250.00	Q 6,508.33	Q 1,741.67	Q 1,500.00	Q 241.67
029	Q 1,803,286.00	Q 1,521,836.03	Q 281,449.97	Q 225,000.00	Q 56,449.97
071	Q 390,938.00	Q 203,590.27	Q 187,347.73	Q 185,504.63	Q 1,843.10
072	Q 384,795.00	Q 384,742.67	Q 52.33	Q -	Q 52.33
073	Q 9,599.00	Q 322.40	Q 9,276.60	Q 8,985.24	Q 291.36
TOTAL	Q 7,288,105.00	Q 5,891,206.43	Q 1,396,898.57	Q 1,245,862.71	Q 151,035.86



Jorge Mario Ajaón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-